

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 18:18 HRS. DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2013 Y CONCLUIDA A LAS 13:20 HRS. DEL DÍA 05 DICIEMBRE DE 2013, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:**

**LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO**, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

**1.- Declaración de inicio de la Sesión.**

Se dio inicio a la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

**2.- Desarrollo de la Sesión.**

**2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 03 de diciembre de 2013 a las 18:18 hrs., la siguiente información:**

*"Respetables miembros del Comité de Información, se adjunta la carpeta que contiene la Vigésima Sesión Extraordinaria, que se realizará de forma electrónica para que resuelvan en consecuencia, referente las solicitudes de información Nos: 1236000028313 y 1236000030113, cuya respuesta emite la Dirección General de Recursos Humanos con números de oficios DGRH/DRL/7421/13 y DGRH/DRL/7422/13 de fechas 03 de diciembre de 2013 que se refieren a:*

*"No. de solicitud No. 1236000028313:*

*Copia Certificada*

*"me interesa conocer cuales son los puestos o cargos que ha ocupado el servidor público [REDACTED] que trabaja en el DIF Nacional, en la Dirección General de Relaciones Laborales, en el departamento de relaciones individuales, y la fecha de sus cambios de puestos trabaja en el DIF nacional, en la dirección general de recursos humanos, en el departamento de relaciones individuales" (sic).*

*"No. de solicitud No. 1236000030113:*

*Copia Certificada*

*"solicito copia certificada del oficio número 231.002.00/1689/09, de fecha 03 de abril de 2009, signado por el Subdirector de Normatividad y Gestión Laboral de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Oficialía Mayor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y dirigido a la Subdirectora de Control de Personal." (sic).*

*"Nota: Las solicitudes en comento, tienen como fecha de término el día 05 de diciembre".*

**2.2.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 04 de diciembre de 2013 a las 15:27 hrs., el siguiente pronunciamiento:**

*"Con relación a la Vigésima Sesión Extraordinaria que se realiza de manera electrónica, en relación a la respuestas Nos. 1236000028313 y 1236000030113 que emite la Dirección General de Recursos Humanos con números de oficio DGRH/DRL/7421/13 y DGRH/DRL/7422/13, ambos de fecha 03 de diciembre de 2013. Se comenta que previo al análisis realizado a las respuestas emitidas respecto a la reserva de la información, es preciso que se solicite al área sustituir los oficios mencionados por aquellos que contengan la firma del Titular de la Dirección General de Recursos Humanos, o se oficialice conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto Orgánico del SNDIF; toda vez que el Titular de la Unidad Administrativa es quien detenta la atribución prevista en el artículo 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".*

**2.3.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 04 de diciembre de 2013 a las 17:02 hrs. el siguiente pronunciamiento:**

*"En relación con la 20ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Información, relativa a las solicitudes de información Nos: 1236000028313 y 1236000030113, cuya respuesta emite la Dirección General de Recursos Humanos con números de oficios DGRH/DRL/7421/13 y DGRH/DRL/7422/13 de fechas 03 de diciembre de 2013 se comenta:*

*"1.- El Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional DIF está a favor de la propuesta de la Unidad de Enlace emitida mediante correo electrónico del día de hoy a las 15:27 horas.*

*"2.- El OIC advierte que no se encuentra suficientemente motivadas las solicitudes de reserva de la Dirección General de Recursos Humanos, por lo que se solicita se amplíen dichas motivaciones, no obstante se constata que por no haberse presentado las solicitudes referidas dentro del plazo de 8 días hábiles establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos, se genere premura para tal fin."*

**2.4.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 05 de diciembre de 2013 a las 10:22 hrs., la siguiente información:**

*"Respetables miembros del Comité de Información, con el fin de poder continuar con la Vigésima Sesión Extraordinaria, que se realiza de forma electrónica para que resuelvan en consecuencia, referente a las solicitudes de información Nos: 1236000028313 y 1236000030113, y atendiendo a las recomendaciones realizadas por la Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace, se adjuntan los oficios OM/DGRH/2936/13 y OM/DGRH/2937/13, ambos de fecha 04 de diciembre de 2013 con la firma del Titular de la Dirección General de Recursos Humanos.*

*"Nota: Se les agradecerá su valiosa resolución el día de hoy, ya que es la fecha límite para su cumplimiento"*

**2.5.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 05 de diciembre de 2013 a las 11:00 hrs. el siguiente pronunciamiento:**

*"En continuación con la 20ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Información, relativa a las solicitudes de información Nos: 1236000028313 y 1236000030113, considerando las motivaciones expuestas en las respuestas emitidas por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos bajo su responsabilidad, mediante oficios OM/DGRH/2936/13 y OM/DGRH/2937/13 de fechas 4 de diciembre de 2013 se comenta:*

*"El Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional DIF **está a favor de confirmar la reserva de la información** objeto de las solicitudes de información referidas, con base en los Artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento".*

**2.6.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 05 de diciembre de 2013 a las 12:08 hrs., el siguiente pronunciamiento:**

*"Con relación a la Vigésima Sesión Extraordinaria que se realiza de manera electrónica, para manifestarse en relación a la respuestas Nos. 1236000028313 y 1236000030113 que emite la Dirección General de Recursos Humanos con números de oficios OM/DGRH/2936/13 y OM/DGRH/2937/13, ambos de fecha 04 de diciembre de 2013, se comenta que una vez examinados los motivos y la fundamentación de la Reserva de la información conforme a los artículos 13, fracción V y 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se **emite voto a favor respecto a la reservada** de la información relativa a las solicitudes Nos. 1236000028313 y 1236000030113"*

**2.7.- El Lic. Francisco Trejo Antonio, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 05 de diciembre de 2013 a las 13:20 hrs., la siguiente postura:**

*"Continuando con la 20ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Información, relativa a las solicitudes de información: 1236000028313 y 1236000030113, a fin de analizar las respuestas correspondientes mediante oficios OM/DGRH/2936/13 y OM/DGRH/2937/13 de fechas 4 de diciembre de 2013, emitidas por la Dirección General de Recursos Humanos se comenta:*

*"Después de revisar y analizar las respuestas referidas, se advierte la debida fundamentación y motivación en relación a los artículos conforme a los artículos 13, fracción V y 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo tanto esta Dirección General Jurídica y Enlace Institucional **emite voto a favor respecto a la reserva** de la información de las solicitudes Nos. 1236000028313 y 1236000030113".*

## ACUERDOS TOMADOS

**ACUERDO 01 20a. Extra. C.I. 2013:** El Comité de Información del Sistema Nacional DIF, en atención a las solicitudes de acceso a la información pública Nos. 1236000028313 y 1236000030113, con fundamento en los artículos 13 fracción V, 14, fracción IV, 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 de su Reglamento determina lo siguiente:

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad de votos confirmar la clasificación de la información relativa a las solicitudes Nos. 1236000028313 y 1236000030113 como reservada por un periodo de doce años.

**SEGUNDO.** Notifíquese.

El Presidente Suplente del Comité dio por terminada la Sesión a las 13:20 hrs. el día 05 de diciembre de 2013, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

**LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO**

Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información.

**LIC. MARIA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**

Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.

**LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información

**LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**

Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

SIN TEXTO

-----  
-----  
-----  
ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 18:18 HRS. DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2013 Y CONCLUIDA A LAS 13:20 HRS. DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2013.